

Señor Magistrado (a)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
Cali-Valle .

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OMAR JAVIER CASTILLO ARBOLEDA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
RADICACIÓN: 76001-33-33009-2015-00283-00

GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ ANDRADE, mayor de edad, vecino y residente en Santiago de Cali – Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.795.177 expedida en Tuluá - Valle, obrando en calidad de Director de la Regional Occidente del INPEC Código 0042 Grado 17, en virtud de nombramiento efectuado mediante Resolución No. 000710 del 06 de Febrero del año 2023, y las Resoluciones 2529 del 16 de julio del 2012 y 180 del 29 de enero del 2013, mediante las cuales se delegan funciones de representación judicial, emanadas de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC NIT. 800215546-5, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JULIO CESAR CONTRERAS ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.503.775, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.246203 del C.S.J., para que represente a la Entidad Demandada dentro del asunto de la referencia.

En tales condiciones confiero a el Doctor **JULIO CESAR CONTRERAS ORTEGA** todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato de que trata el artículo 74 del Código General del Proceso y en especial para conciliar judicial y extrajudicialmente previa autorización del Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones del INPEC, transigir, desistir, solicitar y aportar pruebas, proponer excepciones, interponer recursos, sustituir reasumir y en general para que actué conforme a derecho sin limitación alguna en defensa de los legítimos intereses de la entidad que represento.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 5 de la ley 2213 del 2022 se indica que el correo electrónico del apoderado es demandas1.roccidente@inpec.gov.co. Por otra parte, se pone de presente que el correo electrónico exclusivo para notificaciones judiciales es notificaciones@inpec.gov.co.

Sírvanse Señor Juez, reconocerle personería al Doctor **JULIO CESAR CONTRERAS ORTEGA**, en la forma y términos del presente mandato.

Del H. Juez, atentamente,

Acepto,

GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ ANDRADE
C.C. No. 14.795.177 expedida en Tuluá - Valle

JULIO CESAR CONTRERAS ORTEGA
C.C. No. 94,503.775 de Santiago de Cali-Valle
T.P. No. 246203 del C.S.J.

Revisó: Dr. Nelson Edgar Toro Narváez. - Abogado Responsable Grupo Demandas y Conciliaciones
Elaboró: Nelcy Viafara Romero- Aux. Administrativa Demandas y Conciliaciones
Fecha: 18/10/2024/Grupo Demandas y Conciliaciones / Mis Documentos/Poderes-octubre-cali-2024//Reg.Occidente

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Avenida 3 N-23AN-11 San Vicente
Conmutador: 3263907 Ext. 20021
Demandas.roccidente@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código: PA-DO-G01-F02 v 3